



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0027986/2014

CÓRDOBA, 13 JUN 2014

VISTO:

Lo manifestado y solicitado por la Tesorería General a fojas 1, en el sentido de que se autorice la aplicación de nuevos valores de venta de los talonarios que allí se realiza con destino a las distintas dependencias de la Casa; y

CONSIDERANDO:

Que, a su vez, en su nota presentación propone esos nuevos valores;

Que fundamenta el pedido –conforme lo establece el Art. 2° de la Ord. 6/01– en el incremento de los costos de impresión respecto al último precio fijado en abril de 2012;

Lo expresado por la Dirección General de Contrataciones a fojas 2;

El dictamen favorable que a fojas 3 emite la Dirección de Asuntos Jurídicos (N° 54.279 - fs. 3);

Por ello,

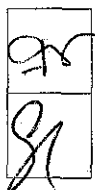
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer los valores de venta que se realiza en la Tesorería General de los talonarios que a continuación se detalla:

- Talonario de Facturas Oficiales (Ord. 4/95), por duplicado, por 1000 (un mil) unidades, cada uno.....\$ 500 (quinientos pesos)
- Talonario de retenciones impositivas SIJP, por triplicado, por 25 (veinticinco) unidades, cada uno.....\$ 80 (ochenta pesos)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Treasorería General.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1001